

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal Provisional
D. JOSE S. SAFI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre ppdo. al considerar el Expediente: D-56-84 D.E. eleva Expte. S-26-84 SOCIEDAD-- DAMAS DE CARIDAD DEL HOGAR DE JESUS Ref: Solicita exención de Imp. Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

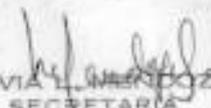
ARTICULO 1º- Exmase a la SOCIEDAD DAMAS DE CARIDAD DEL HOGAR DE JESUS, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -- correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 29, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección II - Manzana 89a - Partida de Origen 6454 - Inscripción de Dominio: N° 48610 - Folio: 528/1929.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio por ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas 6, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

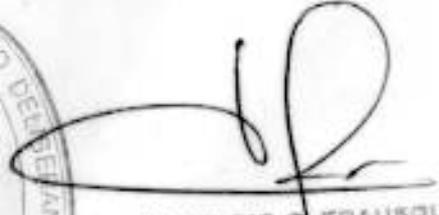
ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida .-

ORDENANZA N° 477/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




ABD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE